

ochocientos cuarenta y dos. Num. el Ayuntamiento. Cont.
de la misma bajo la presidencia del Sr. Alcalde pri-
mero don D. Fernando Lopez, se dio cuenta de
los boletines oficiales de ^{seis} cuarenta y cinco cuarenta
y uno y ciento cuarenta y dos y entrado de las ordenes que
continua, acuerdo: se guarden y cumplan teniendo presen-
te en los casos que ocurran: que en cuanto a la del numero
setecientos cincuenta y tres sobre lo concerniente a
contado al Sr. Jefe Superior Político que en esta Villa solo
hay uno superintendente de ella y que a consecuencia
de las repetidas instancias hechas a la Superioridad sobre la
necesidad en que este pueblo se hallaba y utilidad que le resulta-
ba de que su Jefe Superior quedase tal como estaba de Ayudante Paro-
quia se le concedió esta gracia aprobándose por el Sr. Goberna-
dor con las medidas adoptadas segun su Superior orden. fto.
quinze de Mayo de mil ochocientos treinta y seis; cuya dis-
posicion queda igualmente aprobada por la Superioridad segun lo
manifestado a esta Corporacion por la Junta de Enajenacion
de Doficiis y efectos de lo concerniente a Superintendidos en orden de numero
de Junio de mil ochocientos treinta y ocho citando por uti-
lidad bajo el cargo y direccion del Sr. Cura Parroco.

Se dio cuenta de un oficio de la Exma. Diputacion Prov.
fta. veinte y tres del actual en que piden haber corres-
pondido a esta Villa para gastos de su Sr. mil inmediatos
año de ochocientos cuarenta y tres, tres mil doscientos setenta y
y acuerdo: se tenga presente para su caso.

Igualmente se dio cuenta de otro oficio de la misma
fta. diez y nueve del actual manifestando que a fin
de tener presente al tiempo de la Revision de Presupues-
tos del culto Parroquial las cuentas respectivas a lo concer-
niente para dicho objeto en el año actual se le remitan
estas para el día seis de Enero en el concepto de que si asi
no se verifica declarará a cada uno de los individuos

